Año V.—Núm. 1215 Viérnes 11 de enero de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 15 de diciembre de 1860.

Abierta á las tres, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaria en la última semana.

ÓRDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyó el dictámen sobre la señalada con el número 41, que decia así:

«Varias personas dedicadas al fomento y salazon de la pesca en el puerto de la Coruña, solicitan el desestanco de la sal.»

La comision propone que se tenga presente en tiempo oportuno.

El Sr. ROMERO OTRIZ: No necesita apoyó esta peticion, ruego solo á la comision que proponga que pase al gobierno. Se pide en ella al congreso el desestanco de la sal: son mas de 40 las peticiones de esta clase que han venido al congreso, y proponer que se tenga presente este asunto en tiempo oportuno, es tanto como proponer que se archive. Una reforma como esta ha de venir probablemente por la iniciativa del gobierno; por eso propongo que pase al gobierno.

El Sr. MARICHALAR: La comision ha creido que este es un asunto muy importante y por eso ha elegido la fórmula mas favorable á él. El tiempo oportuno vendrá cuando quiera el señor diputado, porque puede presentar un proyecto de ley.

El Sr. ROMERO OTRIZ: Si yo podria enterarme de esas esposiciones con la fórmula de téngase presente en tiempo oportuno, tambien podria enterarme de ellas pasando al gobierno. Enviándolas al gobierno, se le llama la atencion sobre ese asunto importante.

El Sr. MARICHALAR: Tambien se le llama la atencion discutiéndolas aqui. El congreso ha adoptado ya en otras ocasiones la fórmula que la comision propone.

Sin mas discusion se aprobó el dictámen.

Igualmente se aprobaron los relativos á las peticiones números 42 y siguientes hasta el 48.

Presupuesto de ingresos.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Con el objeto de hacer los honores de despedida al presupuesto de 1861, me levanto á usar de la palabra; tengo la satisfaccion de decir que ni el gobierno ni la mayoria pueden acusar á la minoria progresista de haber sido obstáculo á que los presupuestos sean ley desde 1.° de enero.

Disiento de la opinion del señor ministro de Hacienda, de que los impuestos no se pueden reformar sin que haya sobrantes en el Tesoro. Este es un error: los impuestos, cualesquiera que sean, tienen que recaudarse y administrarse con arreglo á las necesidades, productos y condiciones del pais, de modo que sean lo menos gravosos posible.

En este concepto, es necesario que el gobierno se anticipe á las exigencias del país. Un impuesto que está en pugna con los intereses de la nacion, debe ser estudiado por el gobierno, y despojado de todo lo que puede perjudicar á la industria, á la agricultura y al comercio.

En este concepto, las observaciones de los señores Polo y Quintana están en su lugar, y estraño que una persona tan ilustrada como el señor Salaverria, haya contestado que el fisco de nada tiene que cuidarse sino del aumento de las rentas.

Los frutos de nuestras colonias pagan hoy dos derechos: uno á su entrada, otro al consumo. Uno de esos impuestos debe cesar; exíjase la contribucion á su entrada, y déjeseles despues en libertad. El fisco puede asegurar, á su llegada á España, los derechos que crea convenientes sobre los artículos coloniales, y, por consiguiente, debe eximirlos de contribuir despues por el mismo concepto de consumos. Yo espero que el señor ministro de Hacienda, convencido de esto, descontará del impuesto de consumos esos artículos.

Las rentas de sal y tabacos, y en general, las estancadas, son, señores, un anacronismo que perjudica considerablemente á la industria y á la agricultura. Tampoco es posible suprimir hoy esas rentas; pero sobre todo la de tabacos deberia llevarse á la renta de aduanas dentro de un breve plazo. ¿Que gran déficit podria dejar el desestanco del tabaco? Leeré unos datos que son la condenacion mas completa de esa renta: (leyó unos estados).

Veamos lo que cuesta recaudar en 1861 las 306 millones de ingresos que el gobierno presupone. Esto demostrará que se gasta en personal mas de lo necesario.

La renta del tabaco, en la forma que tiene hoy, tuvo de gastos en 1856, conforme á la cuenta definitiva, 128 millones. Contando solo con la mitad del resguardo marítimo y terrestre, y dejando la otra mitad para aduanas, el gobierno presupone para 1861 un gasto de 168.960,000 rs. Es decir, que desde 1856 hasta 1861, hay la diferencia de 128 á 169 millones. Es verdad que los mayores rendimientos traen mayor cantidad de primeras materias y mano de obra; pero compárese el personal, teniendo en cuenta el aumento de primeras materias y mano de obra, y se observará que el esceso de gastos no está en razon directa de los productos.

Yo creo que la direccion general, los visitadores, el personal de administraciones y resguardos, exigen la misma cantidad para recaudar 306 millones que para recaudar 223 que produjeron en 1856. Por eso he descartado la mano de obra y primeras materias; y aquí resulta que habiendo dejado el tabaco en 1856 una cantidad líquida de 95 millones con la inversion de 128, y saliendo el coste á 57,41 por 100, dando por sentado que en 1861 produzca esta renta 306 millones en bruto, tendremos una inversion de 169 millones para un líquido de 137. Es decir, que la utilidad será de 42 millones de reales mas que en 1856.

De esto se infiere, que el ahorro que tenemos en los gastos generales es el 2 por 100, y que una recaudacion de 300 millones cuesta lo mismo que costaba en 1856 una recaudacion de 223.

Una renta que para producir en bruto 306 millones, y en líquido 137, necesita de un gasto de 169, del cual la mitad lo menos se invierte en personal, está condenada; y si no aconsejo su desestanco en el momento, creo de necesidad absoluta que el gobierno estudie esta cuestion, y para 1862 ó 63 proponga la reforma. Llevando esta renta á las aduanas, estoy seguro que con un derecho módico vendria á producir los 137 millones que hoy produce.

No se me diga que se perjudica á los que hoy se dedican á la fabricacion. El consumo seria el mismo; digo mal, seria mayor porque no haria como hoy hace el contrabando una gran parte del consumo. Las fábricas de los particulares darian ocupacion superabundante.

La renta de la sal no podria sustituirse mas que con las cuotas que satisficieran por contribuciones los que se dedicaran á esa industria, y esto seria poco para cubrir el déficit que dejaria su supresion. Soy, pues, de opinion que solo cuando el erario cuente con un sobrante de ingresos, puede dejarse libre la sal. Pero si es un anacronismo el estanco del tabaco, ¿cuánto no lo será mas el de la sal? ¿No es hasta ridículo que se estanque una produccion natural en nuestro pais? Señores, es delito que un propietario haga uso del agua que produce una finca de su propiedad, si es salada y la estrae para su consumo.

Los perjuicios que reporta de esta situacion la industria de salazones, están en esa multitud de esposiciones de los fomentadores de España, que no pueden competir con los estranjeros. En Terranova y otros puntos se usa sal de España; el trasporte es barato: se hacen las salazones; vienen los productos á España, y los fomentadores españoles no pueden competir con la industria del estranjero. Tal es la situacion tristísima de la industria española por culpa del estanco.

En cuanto á la industria pecuaria no se le hace mas rebaja que la de 20 rs. en quintal, dándosela á 30 reales fanega en las fábricas, cuando á los fomentadores se les da á 6 en sus casas. Resulta de aquí que á los ganaderos les cuesta la sal realmente á 50 rs., porque el porte equivale á la rebaja que se les hace. Ahi cabe la reforma que el gobierno debe hacer.

Voy á ocuparme de la renta de aduanas, y siento no estar de acuerdo en esta cuestion con mi querido amigo el señor Madoz. S. S. es un proteccionista.

Nosotros meditaremos la reforma, y aunque opináramos por la libertad absoluta de comercio, nos pondriamos en el justo medio y dejaríamos al tiempo y á las ideas la realizacion ulterior de los buenos principios.

Por supuesto que la reforma no se limitará á los tejidos de algodon. El arancel hoy es una trasgresion de la legislacion vigente, pues á veces se exige mas del 50 por 100. Hay ademas adeudos cuya filosofía no se comprende: no sé por qué hay diferencia del hierro en lingotes, por ejemplo, al hierro en bruto.

Hecha la reforma en sentido favorable á los consumidores, es necesario ponerlo en armonía con las ordenanzas que no están á la altura de las necesidades de la época.

Me queda que hablar del contingente de pósitos, que produce al Estado 20,000 rs. Esta es una contribucion establecida en el siglo pasado para atender á calamidades del pueblo de Madrid. Pasaron las calamidades, y el impuesto sigue gravando á los pósitos de España. Yo propuse en la comision la supresion de este impuesto, y la idea fué bien acogida. Quisiera pues, que el señor ministro de la Gobernacion consintiera en esta supresion y se lo agradecerian los labradores pobres.

Dejo de molestar la atencion del congreso, y espero que el ministro de Hacienda ponga mano en la reforma de aranceles, en la del impuesto de consumos, y en las rentas de sal y de tabaco; y respecto de esta última renta, que se ocupe de llevarla á la de aduanas, con lo que, S. S. tendria la gloria de llevar á cabo una reforma importante.

El Sr. MADOZ: No ha podido menos de llamarme la atencion que mi querido amigo el señor Gonzalez de la Vega haya dicho que yo no soy tan proteccionista como se cree. Yo soy proteccionista cada vez mas: veo que en mi pais con el sistema protector se desarrollan los elementos de riqueza, y no quiero ensayos que nos detengan en el progreso material en que caminamos. (El señor Olózaga pidió la palabra.)

Mis amigos creen que solo yo soy aquí el proteccionista. Creo que el dia en que se trate de votar un proyecto que perjudique á la industria, no estaré solo entre mis amigos.

Las ideas libre-cambistas no son patrimonio esclusivo de los progresistas. Mas que progresista era la Asamblea francesa de 1848 y protegia la industria; libre-cambistas se llaman muchos en España que no tienen nada de progresista.

Decia el señor Gonzalez de la Vega: venga la reforma, porque la industria está alarmada. Está alarmada porque el señor Gonzalez de la Vega ha pronunciado el discurso que pronuncia aquí todos los años. Su señoria ha dicho dos palabras que demuestran que en el fondo conoce que la reforma ha de perjudicar los intereses industriales. Para herir, decia su señoría, *lo menos posible*; luego se ha de herir. Cree su señoría que el que tenga intencion de aventurar sus capitales se prestará á traer á nuestra país los elementos necesarios, si su señoría un año y otro año viene clamando por nuevas reformas?

Ahora, yo lo declaro, venga la reforma; hasta donde sea posible ceder, cederé; no soy partidario de la industria perjudicando á la agricultura. Pero si al dia siguiente que se haga la reforma se viene á pedir otra nueva, nunca será la España pais industrial. Recordemos lo que ocurrió el año pasado respecto á la industria y á la agricultura. Es preciso, señores, fijar un plazo dentro del cual no pueda hacerse ninguna reforma. Hoy dia la industria es uno de los grandes elementos de órden público. No hace mucho tiempo que eran para mi país motivo de prevenciones industriales las provincias de la izquierda del Ebro; y hoy la industria ha progresado allí de tal manera, que si hoy se volviesen á llevar las aduanas al Ebro, el Norte quedaria grandemente perjudicado.

Creo que si cuando se hizo la última reforma se hubiera fijado un número de años durante el cual hubieran estado asegurados los capitales, la industria hubiera progresado mas. Ha progresado mucho, porque los artículos de lana, de algodon, y hasta los de lino, se dan con mucha baratura; pero indudablemente los progresos habrian sido mayores.

Supongo que ni el señor Gonzalez de la Vega ni el señor Olózaga han querido lanzarme una escomunion por ser proteccionista; si se me impusiera por deber para ser progresista abandonar mis ideas protectoras, no seria progresista. No sé á dónde me iria.

El señor ministro de la Gobernacion dice que con su señoría. No, porque la union liberal no tiene ideas, y á mí me gusta rendir culto á las ideas; no quiero la negacion. Tampoco á los moderados me iria, porque sus ideas no puedo de modo alguno aceptarlas.

Creo que en España debemos conciliar los intereses del consumidor y del productor, y á eso he tendido yo siempre; sin aventurar reformas, que empezando por dañar á la industria, vendrian luego á dañar á la agricultura, ocasionando, en mi humilde opinion, la ruina del pais.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El señor Madoz pertenece á una escuela distinta de la nuestra. S. S. pertenece á la escuela prohibicionista, no obstante que ahora se llama proteccionista. Mi rectificacion, pues, en cuanto á la doctrina de S. S. no podia ser ninguna: respeto sus ideas.

Pero dice S. S. que tiene el convencimiento de que el sistema protector es el gérmen de la riqueza del país, y siento que su señoría esté en semejante error: sistema proteccionista, en tésis general, no es mas que la ruina de todas las industrias, inclusa la agricultura y el comercio, en beneficio del monopolio.

Así la reforma de los aranceles es necesaria, y creo que hay exageracion en sostener los principios proteccionistas de la manera que S. S. los ha sostenido al principio de su discurso. En Andalucia hay fábricas tan importantes como en Cataluña: pues bien; el contrabando de tejidos que se hacia por Gibraltar, se ha matado con los tejidos de las fábricas de Málaga; y, sin embargo, las fábricas de

Andalucía no exigen esa proteccion tan exagerada que las de Cataluña.

Yo respeto, por lo demas, los intereses creados; si no los respetara, habria propuesto otra cosa, porque soy libré-cambista. He dicho que venga la reforma sin perjudicar los intereses creados, combinándolos con los generales del pais.

Aquí hay muchos diputados ya de Andalucía, ya de otras partes, que han clamado por la reforma de aranceles, y no por eso se ha tratado de llevar la perturbacion á los intereses de Cataluña. S. S. debe recordar que siendo yo individuo de la comision de informacion parlamentaria, acepté un término medio conciliatorio: no soy yo, pues, el que vengo á esparcir la alarma; vengo á defender los intereses, no solo de Andalucía, sino de la misma Cataluña; los intereses de toda España, los del comercio y de las clases consumidoras.

El Sr. OLOZAGA: El Congreso comprenderá lo que me ha inducido á tomar la palabra. Por el gesto, el tono, la manera con que se han espresado los señores Gonzalez de la Vega y Madoz, todos los señores diputados conocerán que son amigos íntimos é inseparables. Mi deber, pues, es manifestar que aun en la cuestion de que se trata no hay tanta distancia como se cree entre las opiniones de uno y otro.

El partido progresista es libre-cambista, porque es amigo de la libertad.

Nosotros somos, pues, libre-cambistas, y progresamos; pero antes que nuestras ideas consideramos los intereses del pais. El señor Madoz interpretaba mal la justa insistencia del señor Gonzalez de la Vega; y decia: señálese un plazo dentro del cual no puedan hacerse innovaciones. Antes que nadie, en 1841 propuse yo eso por medio de una enmienda. Dije entonces: deseamos que la presentacion y la resolucion de esa reforma sean prontas, porque despues la variacion no ha de tener lugar sino al cabo de muchos años; y llegué á señalar un número que ya ha trascurrido.

No tema, pues, el señor Madoz que cuando se trata de innovaciones repentinas que puedan perjudicar los intereses del Estado, vayamos nosotros á lanzarnos en ese camino. Yo desearia que el gobierno presentase una reforma, la mas radical hasta el término posible, que no es el libre cambio por desgracia; pero fijando un término para llegar á este punto. Cuando ciertos hechos no pasan de Inglaterra, pocas veces llegarán á nosotros; pero cuando pasan á Francia, como ha pasado el libre cambio, pronto se comunica á nuestro pais. En ese caso están las ideas libre-cambistas.

El señor Madoz, que reconoce que la industria ha progresado, á pesar de la reforma de 1848, reconocerá tambien, despues que se haga otra reforma, que no se han impedido por eso los progresos industriales.

El Sr. MADOZ: Yo estoy un poco mas tranquilo por la declaracion del que podia llamar mi pontífice, de que no estoy escomulgado.

Yo no soy prohibicionista, como dice el señor Gonzalez de Vega: soy proteccionista, y proteccionista transigiendo.

La Inglaterra ha sido libre-cambista cuando ha apurado el sistema de proteccion en favor suyo, y cuando vió que podia competir con todas las naciones. La Francia ha sido libre cambista cuando Napoleon ha creido, y acaso sin razon, que la industria francesa podria competir con la inglesa.

Cuando se trataba de los intereses de la industria, el representante de las casas de Heredia y de Larios de Málaga; los fabricantes de Béjar, de Valladolid, de Vergara, estaban ahí defendiendo las ideas proteccionistas. No es, pues, esta idea solamente de Cataluña como ha querido indicar el señor Gonzalez de la Vega.

Estoy, pues, satisfecho de las esplicaciones de mi amigo el señor Olozaga.

El Sr. LEON Y MEDINA: La comision estaba dispuesta á contestar al señor Gonzalez de la Vega, pero puesto que el señor Uhagon quiere hablar, le cede la palabra.

El Sr. UHAGON: Señores, voy á contestar algunas palabras á los oradores que han tomado parte en esta discusion, y principiaré por el señor Polo que fué el que la inició.

S. S., al ocuparse de esta cuestion empezó por decir que el señor ministro de Hacienda no habia propuesto reforma ninguna en el presupuesto de ingresos, aunque ya contestó cumplidamente el señor ministro, yo preguntaré á su señoría; ¿qué reformas se habian de hacer? ¿Puede hacerse una reforma que no esté perfectamente meditada, y suplido el producto de la renta á que se aplica, cuando están ya votados los gastos del Estado, y hay que presentar enfrente unos ingresos iguales á ellos? Claro es que no, y el mismo señor Gonzalez de la Vega, que en ideas va algo mas adelante que el señor Polo, decia que el señor ministro podia emprender esas reformas en el término de dos ó tres años.

No comprendo, pues, como el señor Polo acusa al señor ministro por no venir con reformas, cuando S. S. no las ha indicado ni creo que las pueda indicar.

Decia el señor Polo que el señor ministro tenia á su disposicion 7,500 millones de reales; esto es muy sorprendente que lo diga el señor Polo, porque de la parte destinada á las obras públicas y á la desamortizacion, no puede disponer el ministro, puesto que tiene ya un destino procedente determinado.

Como el señor Polo no hizo mas indicaciones generales, y estas fueron contestadas victoriosamente por el señor ministro de Hacienda, voy á contestar ahora á lo que ayer indicó el señor Quintana.

Mas que de hablar en contra del presupuesto, se ocupó su señoría de censurar la conducta del ministro en la guerra de Africa, y de la cuestion de tabacos, en la cual dijo su señoría que habian salido todas las apreciaciones que hizo aquí hace dos años, fundándose en unos estados que le habia facilitado la direccion de Contabilidad. Estos estados, señores, arrojan de sí un resultado enteramente contrario á lo que dijo su señoría, porque á pesar de no haber querido el señor ministro gastar en tabaco los 32 millones de reales que el señor Quintana queria emplear en tabacos habanos, en 31 de diciembre de 1859 quedaban despues de haber surtido perfectamente al pais de tabaco habano limpio de vuelta de abajo, los suficientes repuestos para año y medio: de vuelta arriba, para otro año y medio, y de Kentuki y Virginia para cuatro meses. Véase, pues, si ha faltado surtido de tabacos, ó si se ha hecho el servicio, á pesar de los pronósticos del señor Quintana.

Señores, me ocuparé muy poco de la cuestion de consumos, que aquí se trató ayer; pero no puedo menos de responder á una indicacion del señor Polo, que decia: «bajad los derechos y no disminuiréis las rentas.» Yo no comprendo esto en una administracion proba; porque para que sucediera eso, era necesario que las rentas adquiriesen un aumento tal, que no es posible suponerle de presupuesto á presupuesto.

Respecto de esta cuestion, decia el señor Quintana que si no se hubieran reformado las tarifas, hubiera habido un aumento de 30 ó 40 millones.

El Sr. QUINTANA: Lo que dije fué que si se hiciese un cómputo del aumento que la contribucion de consumos deberia tener por la reforma, sin disminuir el consumo, habia derecho á esperar un aumento de 30 ó 40 millones de reales.

El Sr. UHAGON: No fué eso lo que yo entendí á S. S.; pero debo aceptar su esplicacion: de todos modos, dijo tambien S. S. una cosa que yo oí con suma estrañeza de sus labios: que la contribucion de consumos pesaba sobre el pobre mas que sobre el rico; yo entiendo, por el contrario, que lo que grava menos á las clases pobres son las contribuciones indirectas. En su dia, cuando llegue el caso, que llegará pronto, tendré ocasion de demostrarlo; por hoy me basta con hacer esta indicacion.

Y volviendo á los tabacos, diré al señor Quintana que las rentas, desde que S. S. salió de la direccion, no se han estacionado; han aumentado 46 millones, y esto me servirá para decir de paso que algo significa en favor del señor ministro de Hacienda el aumento que han tenido desde su administracion las rentas, y la mejora del crédito, porque las primeras han subido cerca de 100 millones por año, y el segundo se encuentra á toda la altura que puede apetecerse. Algo ha hecho S. S., y yo debo tributarle esta justicia, ya que el Sr. Polo ha indicado que no habia hecho nada.

Señores, la impugnacion al presupuesto ha sido pequeña, y yo no puedo por lo mismo ser muy largo. A mi amigo el Sr. Gonzalez de la Vega nada le diré, porque creo que habrá de contestarle el señor ministro, y sería pálido y poco importante lo que yo le dijera al lado de lo que habrá de contestarle S. S. Solo diré, para terminar, que no estoy enteramente conforme con las ideas que aquí ha emitido respecto á la libertad de comercio, porque á mi modo de ver el gobierno no puede apartarse por completo de la cenda proteccionista.

El Sr. SAGASTA: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno de su majestad.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): No puede suspenderse la discusion con ese objeto, señor diputado: despues podrá V. S. hacerlo.

El Sr. SAGASTA: Lo hacia para aprovechar los cortos momentos que la Cámara se honra con la presencia del señor presidente del Consejo de ministros, y ministro interino de Estado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No puedo asistir, porque me es imposible suspender en el Senado la discusion que allí tiene lugar para venir á ocuparme aquí de otras cuestiones.

El Sr. QUINTANA: Ya desde ayer esperaba yo que el Sr. Uhagon habia de ocuparse de mi discurso, no obstante haberle contestado el señor Gener y el señor ministro. S. S. ha estado en su derecho al hacerlo, como yo estoy en el mio rectificando varios errores de S. S.

Decia el Sr. Uhagon que yo me equivoqué en los cálculos que hice respecto á los tabacos: yo entonces decia que no se podria tener bastante tabaco para entretener las fábricas, y no le ha habido, puesto que en agosto ha habido necesidad de comprar mas; dije al señor ministro que no podrian venir 160,000 quintales de tabaco filipino, y no pudieron venir porque no los habia; ni tenian aun que los hubiera, el tiempo suficiente para llegar: dije que habia necesidad de despedir de las fábricas á 4,000 ó 6,000 operarios, y así ha sucedido: y dije, por fin, que resultaria un déficit de 18 ó 20 millones, y con relacion al presupuesto á resultado que faltaban 19. Véase si han salido ó no mis predicciones.

Que han subido las rentas, es claro, no pueden menos de subir; pero no han subido en la proporcion que deberían, y hubieran subido mucho mas si mi idea se hubiera aceptado; yo respondo de ello.

Respecto á que la contribucion de consumos grava mas al rico que al pobre, no puedo estar tampoco de acuerdo con S. S. Es cierto que el rico paga mas porque consume mas; pero al pobre le es mas sensible, precisamente porque teniendo menos le hace mas falta aquello de que la contribucion le priva. Y al decir esto no trato de hacer argumentos de sentimiento; ese sentimiento le tengo verdaderamente, pero no trato de esplotarle para ningun objeto.

El Sr. POLO: Dice el Sr. Uhagon que no es cierto que el ministro pueda disponer de 7,500 mellones; yo no he dicho que pueda disponer de ellos para un año, sino que en su plan de hacienda podia disponer de esa fabulosa cantidad, y por lo tanto, que ahora mejor que nunca podian establecerse reformas, y estas reformas yo las he indicado, por mas que lo haya desconocido el Sr. Uhagon, y creo que no era pedirlas de pronto cuando hace tres años que el señor ministro de Hacienda se sienta en ese banco, y tiene á su disposicion, como antes he dicho, esa fabulosa suma de recursos, que si bien tienen su destino, no por eso dejan de dar al gobierno una gran fuerza, porque todos los recursos que se dan á un ministro se destinan á ciertas cosas.

El Sr. ministro de HACIENDA: Tengo que rectificar, señores, las afirmaciones que ha sentado el Sr. Quintana. S. S. sostuvo el año pasado que no habria bastante tabaco con las existencias y los pedidos; los señores diputados han oido ya que quedaron en 31 de diciembre existencias para año y medio, de unas clases, y para cuatro meses, de otras; pero á mas de esto, el tabaco pedido era superior en cantidad al que el Sr. Quintana habia calculado que se gastaria, en un estado que formó siendo director. Vea S. S. como no solo no acertó en sus apreciaciones, sino que en ellas se puso en contradiccion consigo mismo.

Que el tabaco filipino no pudo venir; ya habia yo admitido este supuesto; pero como aun que no llegase todo el pedido, yo tenia bastante para el servicio con las existencias y una pequeña parte del nuevo, no me importaba esto, y ya ve S. S. que el servicio no se ha recentido.

En cuanto á lo de las operarias despedidas, no lo han sido por falta de tabacos, sino porque habiéndose subido en tiempo de la direccion del Sr. Quintana el precio de los tabacos elaborados, disminuyó notablemente su consumo, y resultaron grandes existencias y escesivas obreras. Ahora se ha vuelto á bajar el precio; el consumo vuelve á adquirir la importancia que antes tenia, y vuelven á ser llamadas á las fábricas segun se van necesitando.

Contestadas estas apreciaciones del señor Quintana, paso al Sr. Gonzales de la Vega.

S. S. ha pronunciado hoy, segun ha dicho el Sr. Madoz, el mismo discurso que pronunció el año pasado; nada tendrá, pues, de estraño, que yo repita hoy lo que entonces dije en contestacion á S. S.

No quiero yo decir que para hacer pequeñas variaciones dentro del actual régimen de Hacienda, haya necesidad de sobrantes en las rentas, no; pero sí es necesario que esto suceda para variar el sistema fundamental en alguna de sus partes. Así es que yo no me opongo á que se quiten de una tarifa tres ó cuatro artículos, ó á que se modifique el derecho de otros, y la prueba es que estoy dispuesto á hacer lo que su señoría ha indicado respecto de los artículos coloniales, llevándolos al arancel y borrándolos de las tarifas de consumos.

Respecto al desestanco del tabaco, no puedo ya estar conforme con el señor Gonzalez de la Vega; para desestancar el tabaco habria que gravarle con un enorme derecho, si la renta no se habia de perjudicar, y en este caso no solo las trabas serian tan molestas como las que pueden resultar del estanco, sino que se incitaria al contrabando, haciendo que un artículo adeudase seis ó siete veces su valor.

Tambien ha dicho su señoría que esta renta no producia mas que el 50 por 100; no es exacto: produce el 60; pero aunque no produjera mas que 50, ¿es tan mala una industria que dá un 50 por 100 de ganancia líquida? ¡Ojalá que todas las industrias pudieran ofrecer este interés!

Con motivo del estanco de la sal, se ha lamentado su señoría mucho diciendo, que ni un labrador que tuviera en su propiedad un pozo de agua salada, podia utilizarla; todas las maneras de imponer tienen sus contras; la mejor manera de imponer las contribuciones seria que cada individuo confesase la riqueza que tuviera, y se repartiese entre todos la cantidad total de gastos del Estado; pero como siempre los individuos quieren evadir sus compromisos con el Tesoro, hay que apelar á estos medios, que todos incomodan mas ó menos, pero de lo que no se puede prescindir. Sin embargo, yo aseguro á su señoría que si pudiera tocarse á esa renta, yo la suprimiria la primera de todas.

En cuanto á las aduanas, pronto los señores diputados verán la reforma que el gobierno ha practicado en los aranceles, y se convencerán de que pretende marchar hácia la libertad respetando los intereses creados, y sin dar motivo á que se alarmen los industriales ni los labradores.

Creo que no tengo mas que decir al señor Gonzalez de la Vega, y concluyo rogando á los señores diputados que se apresuren algo á terminar esta discusion, para que pueda estar sancionada la ley de presupuestos al principio del año.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Doy mil gracias al señor ministro por la declaracion que ha hecho, relativa á los artículos coloniales, y felicito por ello á S. S.

En cuanto á los tabacos no he dicho que produjeran el 50 por 100. Por el contrario, de los datos que proporciona el presupuesto, se deduce que cuesta su administracion 55,22, y por lo tanto, produce solo 44,88.

Respecto de la sal, me felicito que S. S. opine como yo, que debe suprimir en cuanto lo permtie el Tesore.

No habiendo quien pidiese la palabra, se declaró se pasara á la discusion por secciones.

Suspendida la discusion, se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas aprobando las de Seo de Urgel y admitiendo al señor Pozo.

El Sr. SAGASTA: Pido la palabra para anunciar una interpelacion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): La tiene V. S.

El Sr. SAGASTA: Estando para terminarse ya la discusien de presupuestos, que nosotros ni ahora ni nunca hemos querido entorpecer, voy á interpelar al gobierno acerca de los sucesos de Italia, ó mejor dicho, acerca de la política seguida por el gabinete en aquellos sucesos.

Pero desearia saber si el gobierno estará dispuesto á dar á este debate toda la amplitud que su importancia requiere, permitiendo que los diputados tomen parte en la discusion.

Pero si no está dispuesto á dar esa amplitud, entonces, valiéndome de la division natural que el gobierno ha introducido en los documentos aquí presentados, haria en vez de una dos interpelaciones: una, relativamente á la conducta política del gobierno en los sucesos de Nápoles, y otra respecto de la conducta seguida en los de Parma, porque de esta manera dejaria la esplanacion de una de ellas á otro señor diputado. Por manera

que mi interpelacion dependerá de la contestacion que el gobinrno se sirva dar.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo no estaba presente cuando el señor Sagasta dijo que tenia que anunciar una interpelacion. Me indicaron, sin embargo, que recaeria sobre los asuntos de Italia, y manifesté la imposibilidad en que me hallaba de contestar á ella, por estar pendiente en el senado la discusion de una ley en que tengo que tomar parte; pero luego que concluya la discusion de esa ley, no tiene inconveniente el gobierno en contestar á la interpelacion del señor Sagasta. Por lo demas, el gobierno no puede decir si dará mucha ó poca amplitud á esa interpelacion, porque el congreso es el único juez en esta cuestion.

El Sr. SAGASTA: Pues para evitar que puedan tomar parte 25 diputados ó mas, anuncio por de pronto la interpelacion sobre la conducta política que el gobierno ha seguido respecto á los sucesos de Nápoles.

El Sr. RIVERO: Yo por mi parte anuncio una interpelacion sobre las negociaciones diplomáticas que ha seguido el gobierno con el de Parma.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno, por las razones que ha manifestado al principio, se reserva señalar dia para contestar.

El Sr. CALVO ASENSIO: Pido la palabra para anunciar al gobierno, no una interpelacion sobre los asuntos estranjeros, sino sobre la inmoralidad política de esta situacion (momentos de sensacion); sobre la inmoralidad política de esta situacion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no contestará á esa interpelacion, porque no reconoce eso. Cuando su señoria crea que cualquier acto del gobierno..... Permítame su señoria, que estoy en el uso de la palabra. Cuando su señoría, en uso de su derecho, quiera interpelar al gobierno sobre cualquiera de esos actos, el gobierno estará en su puesto, y contestará á los que se le dirijan; pero no reconoce el gobierno derecho para hacer una interpelacion que empieza por una injuria, y el gobierno rebajaria la dignidad del puesto que ocupa, si dijera que estaba dispuesto á contestar á esa interpelacion No constertará.

El Sr. CALVO ASENSIO: El gobierno es dueño de contestar ó no á una interpelacion que no estando esplanada empieza por negar.

Nada puede haber mas ofensivo para un diputado que el hacer una interpelacion de esta naturaleza y no probar lo que se propone; de manera, que si yo no demuestro que hay esa inmoralidad política, será un triunfo para el gobierno.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Queda terminado este incidente.

Orden del dia para el lunes. La discusion pendiente, y el dictámen de la comision de actas que ha quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 1.

Anoche ha comenzado ya las sesiones, que despues de las públicas, celebra la comision del congreso encargada de la reforma de ley electoral y parlamentaria, para redactar su dictámen. Podemos adelantar las principales opiniones del voto particular del señor Polo. Este se pronuncia en favor de la constitucion de distritos de tres, cuatro y cinco diputados, debiendo todas las capitales elegir sus representantes por escrutinio de lista. Toma las mas esquisitas garantias para la formacion de las mesas, privando á los alcaldes de presidir las definitivas. Respecto al censo electoral, pide que los recargos municipales y provinciales se computen para la cuota que da este derecho. Por lo que hace á incompatibilidades, las establece absolutas, escepto en los altos funcionarios residentes en Madrid y los embajadores y ministros plenipotenciarios en Europa.

El señor Calvo Asensio hemos oido que sostendrá las principales bases que para la ley electoral votaron las córtes constituyentes, y una de las cuales era conceder el sufragio á cuantos pagasen ciento veinte reales de contribucion, así como la eleccion por provincias.

La mayoria, de acuerdo con el gobierno, parece está dispuesta á introducir algunas mejoras mas en el proyecto presentado á las cortes, y desde luego está pronta á aceptar cuantas garantias se den para la sinceridad del voto. El principio de que las capitales que nombran mas de un diputado lo realicen por lista, cual se verifica en Londres, y no divididas en pequeños distritos, el de acrecer el número de electores hasta el de trescientos allí donde no llegan á esta cifra, admitiendo ademas los recargos municipales y provinciales como tipo de contribucion, nos parecen reformas que tienen el asentimiento de la comision.

Tambien se inclina esta á no aumentar el número actual de diputados á córtes, y nos parece que aceptara algunas mas garantias en lo que respecta á incompatibilidades parlamentarias.

Como hemos dicho ya, el proyecto de ley electoral no será discutido en el congreso sino despues que termine el exámen de las leyes sobre diputados provinciales, ayuntamientos é imprenta todas estas son de verdadera importancia, y, en nuestro sentir, deben tener la preferencin sobre la reforma electoral, votada la cual por el Congreso y el Senado, no parece natural la prolongacion de este Parlamento.

—La previsora y económica medida de dar licencias semestrales á una décima parte de nuestro ejército, es vivamente impugnada por periódicos que creen que del otro lado de los Pirineos asoma ya un ejército invasor como el de 1808. Nosotros tenemos mas confianza en la sabiduría de la Francia, y sobre todo en el valor bien probado de la España.

La medida adoptada por al gobierno produciendo un notable alivio en los gastos públicos, no debilita en nada el ejército, que puede en muy breve periodo de tiempo reunir hoy una fuerza de 150,000 hombres, cifra mas que suficiente para sostener, no solo la independencia de nuestro pais, sino su libertad de accion en todas las eventualidados de la política europea.

—Un periódico, compara el cuadro de los reveses y desastres que sufrieron en distintas épocas en Africa los romanos, árabes, portugueses, españoles, ingleses y franceses, con el éxito brillante de nuestra última campaña, y deduce que la pasion de partido no podrá empañar nunca, por mas que lo intente, el justo renombre que en ella ha alcanzado el general que la dirigió desde el principio hasta el fin.

Seccion estranjera.

Paris 1.° de enero.

Leemos en el Pais:

«Segun la costumbre tradicional, hoy han tenido lugar en las Tullerias, con el ceremonial correspondiente, las recepciones oficiales con motivo de la fiesta de año nuevo.

SS. MM. han recibido á las once á los príncipes y las princesas de la familia imperial y de la familia del Emperador, á los grandes dignatarios de la Corona, las damas y oficiales de los cuartos de SS. MM., del príncipe imperial y de los príncipes y princesas de la familia imperial, los limosneros y capellanes del Emperador y del cabildo imperial de San Dionisio, los cardenales, los ministros, los mariscales, los almirantes, el gran canciller de la legion de Honor y el gobernador de los Inválidos.

SS. MM. han oido misa á las doce en la capilla de las Tullerias. A la una, S. M. el Emperador ha recibido en el salon del Trono al Cuerpo diplomático, una comision de los grandes cruces de la órden imperial de la Legion de Honor, el Senado, el Cuerpo legislativo, el Consejo de Estado, una comision de los grandes oficiales y el Consejo de la órden imperial de la Legion de Honor, y finalmente las corporaciones y Autoridades militares que ordinariamente son recibidos el primero de enero.

El emperador ha contestado á las felicitaciones del cuerpo diplomático, diciendo que le daba las gracias por la felicidad que le deseaba con motivo de la fiesta de año nuevo, y ha espresado esta idea: «Que esperaba que el acuerdo entre las potencias conservaria la paz en Europa.»

Lo único que puede añadirse á este programa oficial, es que nunca sa habia manifestado tanto afan en acudir á las Tullerias como este año, y que el tránsito de los cuerpos y autoridades recibidas ha durado mas de una hora.

NUEVA-YORK.—La Crónica de Nueva-York refiere en los siguientes términos el siniestro ocurrido á bordo de la fragata Berenguela: *—«Ayer, como á las seis de la noche, ocurrió un accidente deplorable á bordo de la fragata española* Berenguela, *que segun ya saben nuestros lectores, está componiéndose en el arsenal de* Brooklyn. *De repente se oyó una esplosion como de pólvora, y se vió caer sin vida á uno de los soldados que en el lugar de la esplosion habia, quedando cuatro ó cinco marineros heridos, uno de ellos de suma gravedad, y acaso mortalmente. Algo padeció tambien el casco del buque. No se sabe á punto fijo la causa de esta desgracia, aunque todo induce á creer que haya sido alguna imprudencia ó descuido del infeliz soldado muerto.*

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

Segun telégrama del administrador de correos de Valencia de ayer, á las cinco de la tarde, se sabe la llegada á aquel puerto del vapor *Rey don Jaime I*, sin novedad.

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN VICTORIANO
Y
SAN BENITO, ABAD Y CONFESOR.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo dia 13, en la iglesia de S. Francisco de Asis, los hermanos terciarios de san Francisco solemnizarán la reparticion de los Patronos y memoria de los difuntos sus hermanos. Empezará la funcion á las tres y media de la tarde, rezándose la corona de la Vírgen, luego despues la música tocará un armonioso villansico, y el hermano terciario don Juan Picornell Pro. y vicario de Santa Eulalia hará una plática alusiva al objeto.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 20 ms.
Pónese.... á las ... 4 » 58 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 8 ms. 33 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado capitan del regimiento infanteria de Gerona, don Segismundo Morey.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA

Se halla levantado el perímetro de la calle llamada de la Justicia, y con sujecion á la real órden de 25 de julio de 1846, se pone en conocimiento del público, para que los interesados dentro el término de un mes contadero desde la fecha de este anuncio, puedan presentar las observaciones que crean convenientes acerca de la alineacion proyectada; á cuyo fin se halla de manifiesto el espresado perímetro en la secretaría de este ilustre ayuntamiento. Palma 10 de enero de 1861. —P. O.—Pascual Ribot y Ferrer.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS
DE PALMA DE MALLORCA.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos de la sociedad, la junta de gobierno ha acordado convocar junta general ordinaria para el dia 1.° de febrero próximo á las cinco de la tarde en las oficinas de la sociedad, cuesta de Santo Domingo, 76 principal, al tenor del art. 24 de los estatutos. Los señores accionistas que se consideren con derecho de asitencia á la indicada junta se servirán depositar antes del dia 16 del actual en la caja de la sociedad sus respectivas acciones, recojiendo en el acto la papeleta de entrada á la espresada junta. Si por falta de número no pudiese celebrarse sesion en el dia señalado, se aplazará para el dia 4 del mismo mes en el propio local y hora, y se tomarán los acuerdos oportunos sea cual fuere el número de los concurrentes, á tenor de lo prescrito en el art. 28 del reglamento. Palma 1.° de enero de 1861.—P. A de la J. de G. —El secretario, J. Fiol.

VICE-CONSULADO DE AUSTRIA
EN PALMA DE MALLORCA.

Quedando autorizado el capitan D. J. G. Comandich, de la polacra austriaca Pino, porte de 254 toneladas, á tomar á la gruesa, ventura y riesgo marítimo, sobre el casco, quilla, aparejo y cargamento de trigo de dicho buque, la cantidad de quinientos duros, friolera mas ó menos, para satisfacer los gastos de reparacion de averias, y continuar su viaje á la órden que se le marque en Corek ó Falmouth; podrán las personas que gusten presentar en esta Cancilleria proposiciones por escrito y cerradas desde hoy al dia 12 del actual á las cuatro de la tarde á cuya hora se abrirán los pliegos en presencia de los interesados, admitiendo la propuesta mas ventajosa, siempre que admisible sea. Palma 3 de enero de 1861.—El I. R. vice-cónsul.—Nicolás Humbert.

NAVEGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 9.

Para Areñs laud Leonor, de 26 ton., patron Benito Mas, con 4 marineros, un pasagero y algarrobas.

Para la Habana corbeta Matilde, de 205 toneladas, cap. don Antonio Singala, con 13 mar., 9 pas., frutos y efectos.

Dia 10.

Para Tortosa laud San José, de 23 toneladas, patron Cayetano Rapecta con 4 mar. y lastre.

Para Argel idem Esperanza, de 53 toneladas, patron Miguel Oliver, con 10 marineros, 3 pasageros y vino.

Para Barcelona jueche Esmeralda, de 97 toneladas, patron Bartolomé Alberti, con 5 marineros, 2 pasageros y algarrobas.

Para Villanueva javegue Dolores, de 95 toneladas, patron Bartolomé Alemañy, con 8 marineros y lastre.

Para Bona laud Magdalena, de 43 toneladas, pat. Gabriel Lladó, con 6 marineros, 9 pasageros y vino.

AVISO AL COMERCIO DE PALMA.

El capitan Azibert, Joseph, del laud frances *La Nouvelle Joséphine*, procedente de La Nouvelle (Francia), con un cargo de salvado de trigo á granel para ese puerto (y á la órden), hace saber al comercio que ha llegado hoy á Palma, y que desea conocer á su consignatario cuanto antes.

TEATRO
DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

8.ª *Quincena.—Funcion número 7*
para mañana sábado 12 de enero.

1.° Sinfonía.

2.° El célebre drama histórico en 6 actos original y en verso del acreditado poeta don Tomás Rodriguez Rubí, cuyo título es:

ISABEL LA CATÓLICA,

dirigido por el primer actor don Ceferino Guerra, y al que acompañan en su desempeño los principales artistas de la compañía. Se exornará con el correspondiente aparato escénico que requiere, y competente número de comparsas, etc. etc.

3.° Terminará la funcion con un escogido
Baile nacional,
por el cuerpo coreográfico.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 7.

NOTA. El domingo por la tarde se repetirá la muy aplaudida comedia en 4 actos, titulada *Las travesuras de Juana*, con su correspondiente intermedio de baile y fin de fiesta. Por la noche se pondrá en escena el acreditado drama en 8 actos, *Catalina Howard*, y uno de los bailes en que tanto luce la señora Perea (Nena). Se dispone para el lúues la célebre comedia en 5 aetos, arreglada al teatro español por el inmortal Larra (Figaro), titulada *El Arte de conspirar*.

Casino artistico é industrial.

Habiéndose aumentado considerablemente el número de socios, é ignorándose por inadvertida omision de los mismos su casa habitacion, el señor Presidente de la misma ha creido oportuno por medio de este anuncio, convocarles, á fin de que se sirvan pasar á secretaría á recoger los billetes que por derecho les corresponden, para la funcion dramática que ha de celebrarse el domingo 13 de los corrientes.—El secretario de la sociedad.—Antonio Roselló.

SECCION DE ANUNCIOS.

Compañia general de créditos en España.

El cuerpo de administracion, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de los estatutos, ha acordado que se entregue á los accionistas desde 1.º de enero actual, por cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio del año de 1860, la cantidad de 57 rs. vn. (15 francos) por accion á cambio de los cupones números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

Los pagos se efectuarán, mediante la entrega de dichos cupones, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

En Madrid, en la caja de la Compañía, calle del Turco, 6.

En Paris, en la de los señores hijos de Guilhou jóven, rue Provence, 50.

Y en Palma, en la de los señores viuda de Humbert é hijo, pórticos de Santo Domingo, 35.

AVISO Á LOS JUGADORES.

En los calendarios para el presente año confeccionados al uso de Castilla la nueva, se encuentran entre varios datos de interes comun y general al resto de España, como son, tarifas de los ferro-carriles y correos, nota de los puntos donde están establecidas en la Corte las principales oficinas del Estado, y otras noticias, las famosas *Cábalas* para la loteria primitiva, combinadas por el mismo autor que las del año anterior que publicó tambien el calendario de aquella provincia, que han dado por resultado en el año á los jugadores y sin gran estudio, una porcion de ambos, tresillos y una cuaterna, haciendo felices á multitud de familias, llamando por ello la atencion pública y ocupando á casi toda la prensa de Madrid.

Se espenden en esta ciudad, en las administraciones de loterias, á nueve cuartos.

Muy interesante al público y á los ayuntamientos.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort número 54, hace presente á los ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reberberos de espejos a un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerias de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

DICCIONARIO DE LOS DICCIONARIOS
DE
MEDICINA Y CIRUJIA PRACTICAS
bajo la direccion del Dr. Fabrer.

Interesante obra, que contiene un resúmen de todos los demas diccionarios y tratados clasicos de medicina y cirujía, indispensable á los profesores de la ciencia de curar.—Se publica por entregas de un pliego de 16 páginas á 1 real en toda España. Los señores facultativos de provincia deben adelantar el importe de 10 entregas, ó de 30 abonando únicamente en este caso 28 reales, si hacen la suscricion directamente al señor don Federico Borrell—calle del Caballero de Gracia—2 y 4—2.º, incluyendo el importe de las entregas en libranzas de correos.—Han salido dos tomos y parte del 3.º—Tambien se suscribe en la botica de don José Antonio Obrador.

Imprenta y Libreria de don Pedro José Gelabert,
PAS D'EN QUINT.

EN PRENSA PARA PUBLICARSE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL PRESENTE MES.

CATALOGO
DE LOS
Ilmos. Sres. Obispos de Mallorca,
REDACTADO
POR UN CURIOSO INVESTIGADOR.

TOMO VI. ENTREGA 1.ª EN 4.º DE 48 PAGINAS Y UNA CUBIERTA IMPRESA. PRECIOS: 3 REALES VELLON INCLUSA UNA LÁMINA.

Resueltos como estamos á emprender á todo trance la publicacion de esta obra, vamos á dar á luz el tomo VI que es el que menos obstáculos y dificultades ofrece su publicacion. Este volúmen abrazará los cinco Ilmos. Señores Obispos que han gobernado la silla de Mallorca durante el presente siglo XIX; tales son D. Bernardo Nadal y Crespí; D. Pedro Gonzalez Vallejo; D. Antonio Perez de Hirias; D. Rafael Manso y nuestro actual prelado D. Miguel Salvá y Munar, de quien esperamos que con su eficaz cooperacion recomendará á los señores curas párrocos, ecónomos, vicarios, sacerdotes y demas fieles de su diócesis á que se suscriban á ella, á fin de que nuestro trabajo no quede sepultado en el olvido.

Para que la obra salga con toda la perfeccion que deseamos, hemos sometido su correccion á una persona celosa é inteligente en nuestra historia eclesiástica y civil, en las ciencias y en las letras, de cuya pluma han salido producciones de reconocido mérito.

Nosotros no hemos perdido de vista, lo que dijimos en el *Mallorquin* del dia 20 de setiembre último, que, *nuestro trabajo no será esteril, antes al contrario, útil á los curiosos é importante á los eclesiásticos* y esto nos anima mas y mas á publicarlo con todo esmero, confiado en el apoyo y ausilio de nuestros amigos y suscriptores.

NOTA. Se advierte á los señores eclesiásticos y personas seculares que tengan los *edictos* generales de cuaresma del Ilmo. Sr. obispo D. Bernardo Nadal de los años 1795, 1796 y 1815, únicos que faltan á la coleccion, y quisieran favorecernos con ellos se les entregará *gratis* el primer cuaderno, tan luego como se haya publicado.

Las personas que quisieran enterarse aun mas del plan de nuestra obra podrán ver el *Mallorquin* del 1.º de agosto último, página 4.ª

Imprenta y libreria de Juan Colomar.

Se halla de venta en dicha libreria al precio de 4 rs. encuadernado á la rústica el

ALMANAQUE BALEAR
para el año de 1861.

Un tomo en 8.º mayor de mas de 100 páginas; edicion esmerada. Contiene ademas del Santoral y sus accesorios astronómicos y religiosos varias composiciones literarias.

LA
ILUSTRACION CATALANA.

Pronto verá la luz pública un periódico pintoresco que lleva este título, en cuyas columnas aparecerán los nombres de los principales escritores españoles. La administracion, establecida en Barcelona, con el objeto de dar al público un periódico digno de sus distinguidos redactores, no ha perdonado medio para que los grabados y el papel sean de lo mejor que se ha visto en España. Los monumentos mas importantes, ya por su mérito artístico, como por su interés histórico, y los objetos de antigüedades descubiertos en nuestra nacion, aparecerán en *La ilustracion catalana* dibujados y grabados por hábiles artistas y descritos por las mejores plumas españolas de nuestra literatura. Dentro de breves dias se repartirán los prospectos á los suscritores de *El Isleño*.

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caractéres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

PERDIDA.—Desde la esquina de la calle de los Angeles pasando por la de San Jaime, paseo del Borne hasta la Tesoreria de provincia, se perdió ayer, entre nueve y diez de la mañana, una carpeta que contenia varios cargos y recibos pertenecientes al regimiento de Gerona; la persona que los haya recogido y tenga á bien devolverlos á la calle del Cármen, núm. 59, se le darán las gracias y una gratificacion.

Gran café del Universo,
calle de las Monjas de la Misericordia.

Mañana sábado 12 del corriente habrá baile de máscaras, el que empezará á las 11 en punto.

NOTA. El domingo se pondrá en escena la gran zarzuela en 2 actos la que tantos aplausos ha obtenido titulada LA JUSTICIA DE DIOS, desempeñada por doña Luisa Casanova, y los señores Coca, Ballos y Bruno Casal.

PERDIDA.—Hace cinco ó seis dias se han estraviado en una anillo de acero, tres llavecitas muy pequeñas. En esta imprenta darán razon de su dueño, quien gratificará el hallazgo al que las presente.

SE DESEA COMPRAR

un perro y una perra de los llamados *Verdisés* entre los cazadores. El portero del vestuario del teatro dará razon al que los quiera vender de la persona que los comprará.

VINO GIRÓ DE BINISALEM

á 4 reales botella; en la administracion de loterias de la plaza de Cort darán razon.

ESTA PARA VENDER UNA CASA JUNTO el camino de la Cuarentena, con jardin, agua de fuente y demas comodidades. Darán razon en la calle del *Pas d'en Quint* número 79.

CARTAS
EDIFICANTES É INSTRUCTIVAS
SOBRE LA
HOMEOPATIA

Dirigidas á una persona del bello sexo por el DR. D. CAYETANO CRUXENT.

Véndese á 14 reales vellon en la imprenta de Gelabert.

SE VENDE UN TILBURI NUEVO Y MUY elegante con su caballo y correspondientes guarniciones. Darán razon calle de Pelaires, número 54.

BAÑOS

EN LA CALLE DE LOS HUERTOS.

Accediendo el dueño de este establecimiento á los deseos de varios de los señores bañistas ha resuelto que permanezcan abiertos dichos baños todos los juéves desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

AVISO AL PUBLICO.

En la Herreria Alta, manzana 76, número 10, fábrica de aceite de almendras, se vende aceite de cacahuete superior por mayor y menor á veinte cuartos la libra, con la advertencia que para alumbrado se economiza una quinta parte al de olivo.

EBANISTERIA
situada en el patio del ex-convento de la Merced.

Hay en venta cómodas de *chicarandana* con mármol, camas de la misma madera y otra multitud de muebles, á precios cómodos.

CALENDARIO
y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economia para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA
CORRESPONDIENTE AL AÑO
1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos.

Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor